

Cómo seleccionar proyectos en el marco de una banca de desarrollo de nuevo tipo vs. la banca multilateral tradicional

Paulo Bustillos Meave
Fundación Solón

Contexto histórico y político

**A todo hecho político le
sigue un hecho jurídico y
ambos deben configurar
un nuevo hecho
económico**

Instrumentos internacionales

- Convención sobre Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestre (CITES) (1973).
- Protocolo de Montreal sobre las Sustancias que Destruyen la Capa de Ozono (1987).
- El Convenio de Basilea sobre el Control de los Movimientos Transfronterizos de los Desechos Peligrosos y su eliminación (1989).
- Convención Marco sobre Cambio Climático (1992) y el Protocolo de Kioto (1997).
- Convención sobre la Diversidad Biológica (1992) y el Protocolo de Cartagena de Bioseguridad (2000).
- Declaración universal de los derechos de los pueblos indígenas

Inicios de EIA

- El inicio de los procedimientos sobre Evaluación de Impacto Ambiental fue Estados Unidos en enero de **1969** con la promulgación de la National Environmental Policy Act, (Ley nacional de políticas sobre el medio ambiente) comúnmente conocida como Ley NEPA, que establece cualquier proyecto que use fondos federales o aprobación, incluyendo proyectos de transporte, examine los efectos que el proyecto y alternativas tienen sobre el medio ambiente antes de que una decisión federal sea tomada

UE

- En Europa es a partir de **1975** cuando comenzó a discutirse en foros de técnicos medioambientales y expertos en derecho, convirtiéndose primero en norma preceptiva que se elevó a la categoría de primera **Directiva europea (85/337)** sobre este tema en junio de **1985**. En ella se especificaba la obligatoriedad de la Evaluación de Impacto Ambiental para determinados proyectos, pero aún no para planes y programas.

Global

- A nivel internacional el primer documento con carácter supranacional sobre esta materia es el Convenio sobre Evaluación del Impacto Ambiental en un contexto transfronterizo, que se preparó en Expo (Finlandia) en febrero de 1991.
- Posteriormente, la Declaración de Río, elaborada durante la celebración de la Cumbre de la Tierra en 1992, dedica uno de sus 27 principios a la Evaluación del Impacto Ambiental.

Contenido de EIA

- **a)** Descripción general del proyecto **y exigencias previsibles** en el tiempo, en relación con la utilización del suelo y de otros recursos naturales. Estimación de los tipos y cantidad de residuos vertidos y emisiones de materia o energía resultantes.

Concordancia con los instrumentos nacionales e internacionales de protección de los DDHH

Contenido de EIA

- **b)** Una exposición de las principales **alternativas** estudiadas y una justificación de las principales razones de la solución adoptada, teniendo en cuenta los efectos ambientales.

Mención de los beneficios vs. daños de la implementación del proyecto

Contenido de EIA

- **c) Evaluación de los efectos previsibles directos o indirectos** del proyecto sobre la población, la fauna, la flora, el suelo, el aire, el agua, los factores climáticos, el paisaje y los bienes materiales, incluido el patrimonio histórico-artístico y el arqueológico.
- Impacto en la adaptación y/o mitigación al CC

Contenido de EIA

- **d)** Medidas previstas para reducir, eliminar o compensar los efectos ambientales significativos.
- Bajo criterios de los sistemas regionales y universales de DDHH

Contenido de EIA

- e) Programa de **vigilancia ambiental**.
- Que incorpore la participación ciudadana y de los pueblos o naciones afectadas.

Contenido de EIA

- **f)** Resumen del estudio y conclusiones en términos fácilmente comprensibles. Informe, en su caso, de las dificultades informativas o técnicas encontradas en la elaboración del mismo.
- Difusión amplia con tiempos previstos

Nuevos criterios

- Criterio modelo desarrollo: quienes, con qué objetivos, cambio climático, equidad de género, soberanía alimentaria.
- Criterio de modelo económico: disminuya las asimetrías promoviendo la redistribución de la riqueza.
- Criterio de bienestar (DDHH en un marco más amplio, relación madre tierra seres humanos)
- El sujeto evaluador

Gracias